

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 4.355/2017

La Alcaldesa Accidental de esta ciudad, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, por unanimidad de todos los miembros que de hecho y de derecho lo componen, acordó Apro-

bar inicialmente el Documento de Valoración de Impacto en Salud en relación con la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, que consiste en introducir las siguientes ordenanzas en el "TÍTULO VII. NORMAS BÁSICAS DE EDIFICACIÓN, USOS DEL SUELO Y URBANIZACIÓN del PGOU de Cabra: CAPÍTULO II. NORMAS BÁSICAS DE EDIFICACIÓN. Artículo 7.8 (p) Condiciones de la Edificación y someter el citado documento a información pública por plazo de un mes.

Cabra a 29 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa Accidental, Cristina Jiménez Lopera.